



ESPAÑA

19 ES 11 21 22 10 Y

NUMERO	288885
FECHA DE PRESENTACION	30 Agosto 1.985

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. B66B 13/16

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSITIVO DE CERRADURA PARA PUERTAS AUTOMATICAS DE RELLANO PARA ASCENSORES"

71 SOLICITANTE (S)

SELCOM ARAGON, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Polg. Royales Altos, nave 20.- LA PUEBLA DE ALFINDEN (Zaragoza)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La siguiente invención, según se expresa en el enun-
ciado de la presente memoria descriptiva, consiste en un dis-
positivo de cerradura para puertas automáticas de rellano, pa-
ra ascensores, siendo necesaria en el caso en que las hojas -
5 de las puertas de los rellanos sean de apertura conjunta con
la puerta de hojas de la cabina del ascensor.

 El dispositivo de cerradura que la invención pro-
pone, queda situado en cada uno de los rellanos superiormen-
te a la puerta, teniendo unos carros desplazables a los cua-
10 les quedan unidas las hojas de la puerta correspondiente al
rellano. El dispositivo objeto de la presente descripción,
está íntimamente relacionado con el operador de apertura de
la puerta de la cabina del ascensor, ya que será el patín re-
tráctil, unido a uno de los carros del operador, quien desen-
15 clavará la cerradura, desplazándose las hojas de la cabina y
del rellano conjuntamente.

 Los elementos constituyentes del dispositivo quedan
ubicados en una placa soporte fija en cada rellano, teniendo
20 tantos carros desplazables como hojas tenga la puerta, habién-
dose previsto que la palanca giratoria encargada de efectuar
el contacto indicativo del cierre de puertas, sea solidaria
a un carro y esté dotada de dos ruedas, situadas a diferente
nivel, de forma que al actuar sobre ellas los resbalones lá-
25 terales móviles del patín retráctil, solidario al operador
desbloquee la cerradura con lo cual se efectúa la apertura
de la puerta.

 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sion de sus características, se acompaña a la presente memo-
30 ria descriptiva de un juego de planos en cuyas figuras se re-

1 presenta lo siguiente:

Figura 1. Muestra una vista del dispositivo de cerradura de las puertas de los rellanos, en la posición de cerrado o enclavado.

5 Figura 2. Muestra una vista en planta de la cerradura solidaria a un carró.

Figura 3. Muestra una vista del patín retráctil en la posición de puertas cerradas, que será el encargado de efectuar el desbloqueo de la cerradura en el momento en que se inicie la apertura de la puerta de la cabina.

10 A la vista de las comentadas figuras podemos observar como el dispositivo 1 de cerradura para puertas automáticas de rellano para ascensores, está constituido por la placa soporte 2 sobre la cual quedan todos los elementos que lo forman (en la figura 1 se representa el carro 3 sobre el cual queda la palanca de cierre 4). El número de carros del dispositivo de cerradura 1 será igual al número de hojas que compongan la puerta, ya que estas quedan unidas a los carros.

20 Como ya hemos indicado la placa soporte 1 está fijada en cada uno de los rellanos y situada superiormente a la puerta, con los distintos carros unidos a las hojas que componen la puerta. Sin embargo, el patín retráctil 12, viaja con la cabina y está unido a un carro 13 del operador, con lo cual al abrirse la puerta él también se desplazará con el correspondiente carro 13. Al ascender o descender la cabina, el cuerpo 14 del patín retráctil 12 pasa entre las ruedas 5 y 6 hasta que llega al piso uqe ha sido llamado, y se deben abrir las puertas, con lo cual el brazo 15, unido al eje motriz del operador gira y con él el brazo transmisor 16 de forma que la rueda 17 libera la palanca 18 del patín

25

30

retráctil 12.

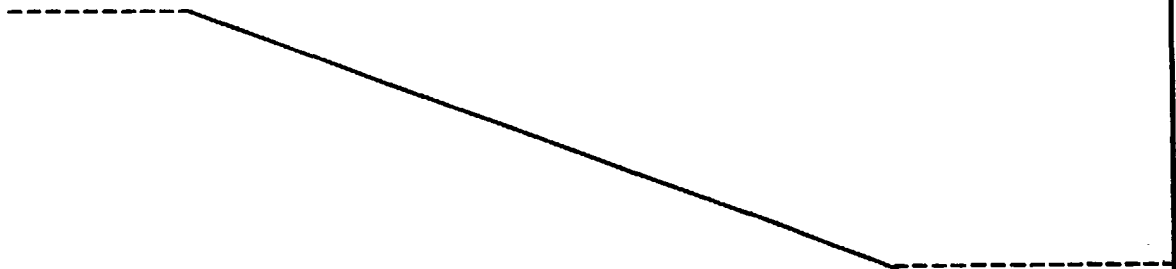
1
5
Cuando la palanca 18 es liberada, los resbalones laterales 19 y 20, sufren un pequeño movimiento lateral separándose entre sí de forma que inciden sobre las ruedas 5 y 6, haciendo que la palanca 4 gire respecto del eje 21 descendiendo el gancho 7 de la palanca 4, el cual está dotado del rasgado 10, entre el cual penetrará la pestaña 11 efectuando así la apertura de la cerradura.

10
Al descender el gancho 7 los pivotes 9 producirán la apertura del contacto de cierre.

15
Al cerrarse nuevamente las puertas, la rueda 17 solidaria del brazo transmisor 16 topará con la palanca 18 haciendo que vuelva a su antigua posición, y con ella los resbalones 19 y 20, con lo cual las ruedas 5 y 6 quedan libres y por efecto del contrapeso del extremo 8 se enclavará el gancho 7 en la pestaña 11 y simultáneamente los pivotes 9 cerrarán el circuito eléctrico dando la señal de cerrado permitiendo la puesta en marcha de la cabina hasta el relé que se desee donde nuevamente realizará la misma operación.

20
El dispositivo de cerradura está dotado de una palanca de emergencia que va accionada por un grupo de mando que actúa sobre la palanca 4 de apertura y cierre, por mediación de una llave.

25
La apertura será igual que la de la cabina, bien a izquierda o derecha o a ambos lados.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- DISPOSITIVO DE CERRADURA PARA PUERTAS AUTOMATI-
CAS DE RELLANO PARA ASCENSORES, de utilidad en aquellos casos
en los que las puertas de los rellanos sean de hojas con aper-
tura simultánea con la de la cabina, esencialmente se caracte-
5 riza porque en cada rellano se encuentra una placa dotada de
todos los elementos, en la cual son deslizantes tantos carros
como hojas posea la puerta habiéndose previsto que la palan-
ca de cierre se fije giratoriamente a un carro, poseyendo en
su parte anterior y lateralmente, respecto del eje de giro,
10 una rueda y una rasgadura longitudinal en su parte superior,
coincidente la citada rasgadura con la pestaña fija al sopor-
te que hace de enclavamiento, asimismo superiormente posee dos
pivotes que son los que dan la señal eléctrica indicadora de
que la cerradura se encuentra cerrada o enclavada, en tanto
15 que posteriormente al eje de giro posee otra rueda más aleja-
da de él y situada en un plano inferior a la otra rueda, te-
niendo este extremo un contrapeso con la particularidad que
el patín retráctil fijo a un carro del operador solidario a
la cabina del ascensor, queda entre las ruedas de la palanca
20 de cierre, de forma que al efectuarse la apertura de las ho-
jas de la puerta de la cabina y quedar libre la palanca del
patín retráctil, los resbalones laterales de dicho patín re-
tráctil se desplazan libremente y contactan con ambas ruedas
produciendo el desbloqueo de la cerradura y permitiendo que
25 el carro donde está montada solidariamente sea arrastrado con-
juntamente con el patín retráctil produciendo así la apertu-
ra y el cierre simultáneo de las puertas de la cabina y re-
llano.

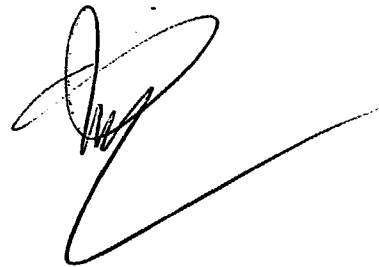
30 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DIS

1 POSITIVO DE CERRADURA PARA PUERTAS AUTOMATICAS DE RELANO PA
RA ASCENSORES.

5 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 de Agosto 1.985

BERNARDO UNGRIA
p.p.

10 

15

20

25

30

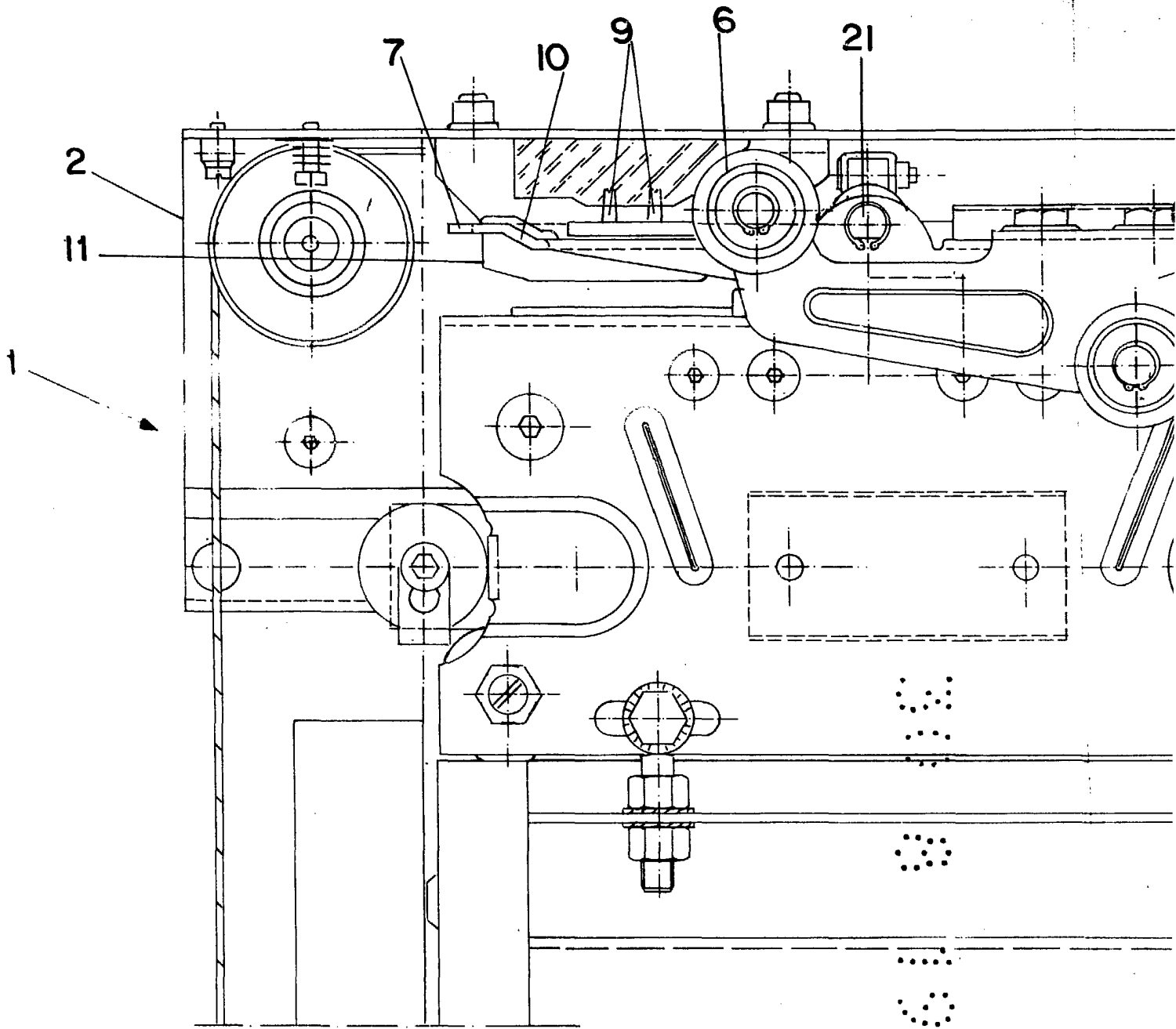


FIG. - 1

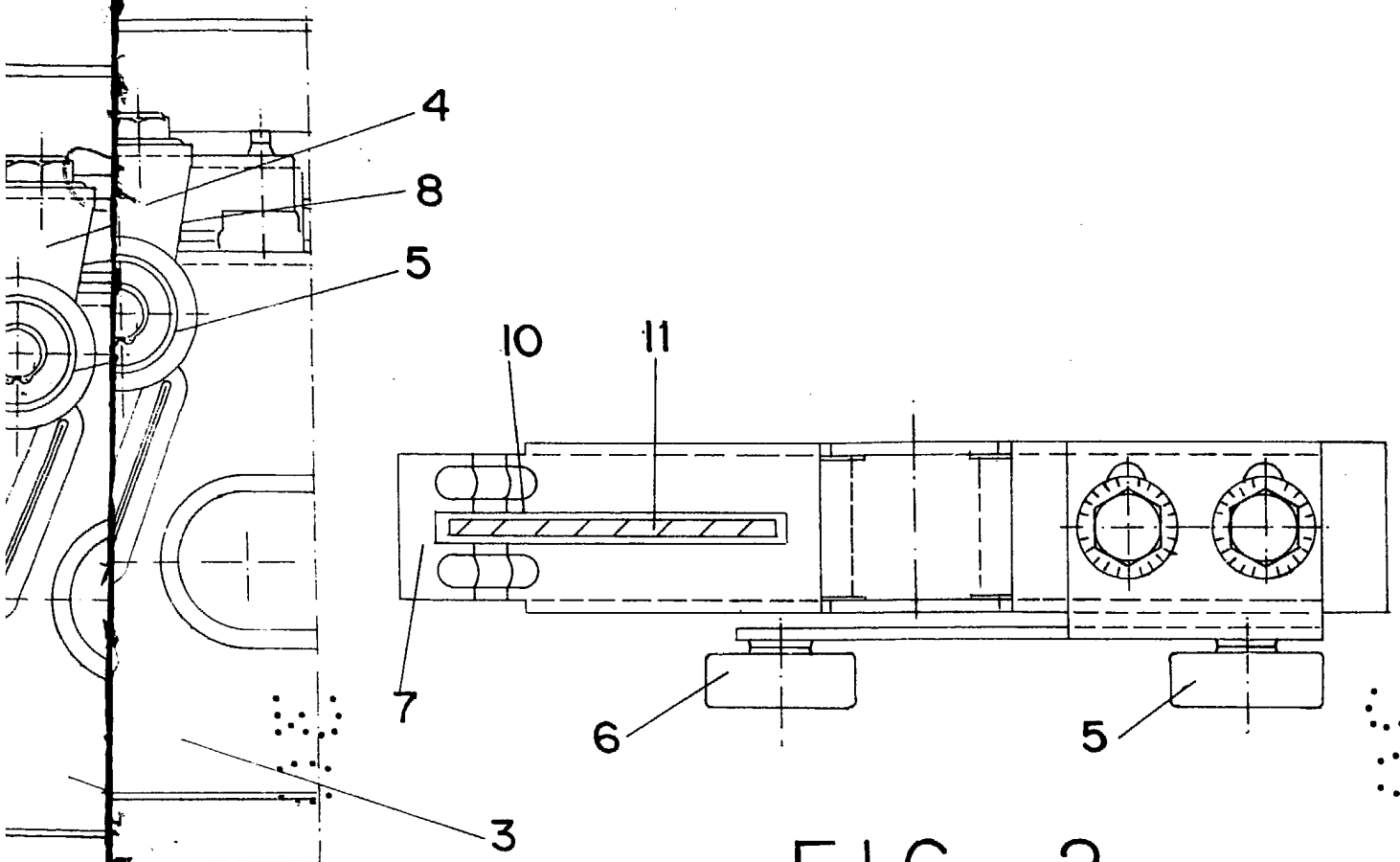
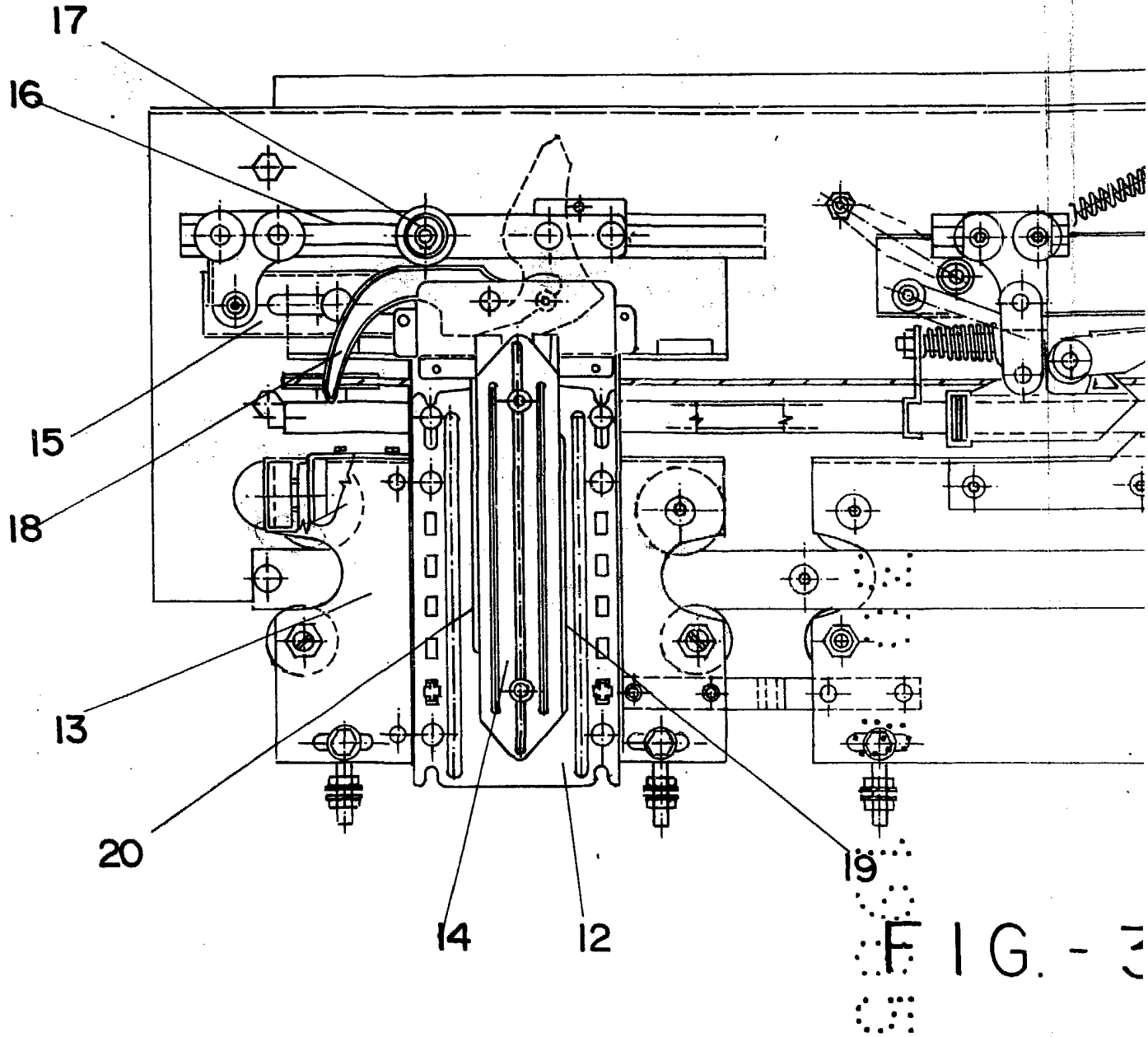
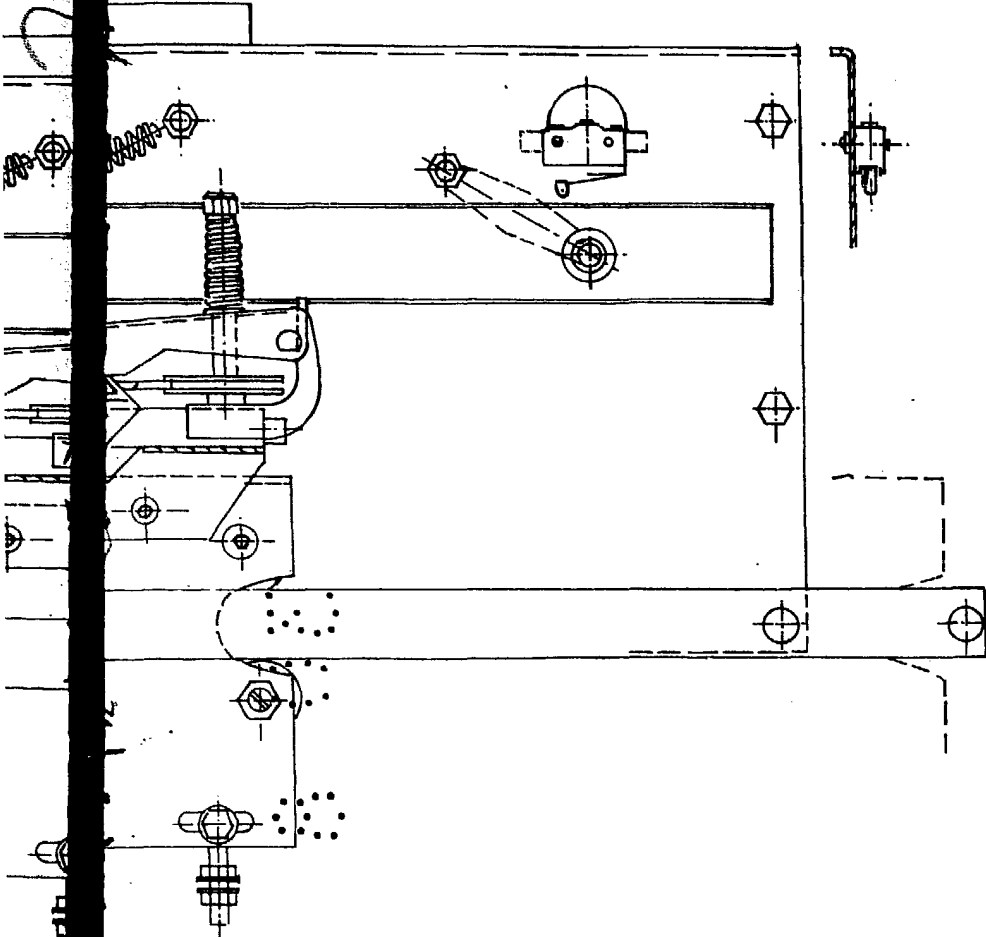


FIG.-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de Agosto de 1985
BERNARDO UNGRIA
p. p.





3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 Agosto 1.985
BERNARDO UNGRIA
p.p.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', written in a cursive style.